

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, Zo de Octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº /225 /2016

VISTO:

La Actuación N° 23268/2016, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Dr. Pablo C. Casas solicita viáticos y pasaje aéreo para participar de una *Actividad de Capacitación* que se llevara a cabo en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen Nº 127/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención a la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 17 de octubre de 2016 proponiendo otorgar al Dr. Pablo C. Casas la suma de Dólares Estadounidenses Mil Doscientos Cincuenta (U\$S 1250,00) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar de la *Actividad de Capacitación* que se llevara a cabo en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

- Art. 1°: Otorgar al Dr. Pablo C. Casas la suma de Dólares Estadounidenses Mil Doscientos Cincuenta (U\$S 1250,00) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, para participar de la *Actividad de Capacitación* que se llevara a cabo en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2016.
- Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.
- Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.
- Art. 4°: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /225 /2016

Presidente
Consejó de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires